DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIO

SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS EN LA ZONA PORTUARIA MÁLAGA PONIENTE

EXPEDIENTE: 2019/000215 – CONTR 2021 0000056704

En Sevilla, a 27 de febrero de 2023

REUNIDOS:

DE UNA PARTE: D. Rafael Merino López, Director General de la AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (en adelante la Agencia), con CIF Q-9155023F y domicilio social en Sevilla, calle Pablo Picasso 6, en virtud de la competencia establecida en el art. 16.g de los Estatutos de la Agencia aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019.

Y DE OTRA: D. Manuel Francisco Bueno Rodríguez, actuando en nombre y representación de la empresa ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. (en adelante contratista), con CIF A18485516 y domicilio social en Polígono Industrial Asegra c/ Málaga n.º 7 Peligros, Granada, en calidad de apoderado de grupo 2 de la entidad, según nombramiento acreditado ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, D. Ignacio Manrique Plaza el día 20 de enero de 2022, bajo el n.º 124 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, afirmando el contratista la subsistencia de la solvencia exigida, así como no incurrir en supuesto de incompatibilidad ni haber sido declarado en prohibición para contratar.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Con fecha 20 de febrero de 2020 fue formalizado el contrato denominado "Servicio de Desratización, Desinsectación, Desinfección y control y prevención de la legionelosis en la zona portuaria de Málaga Poniente", con una duración inicial de tres años, siendo el inicio de la ejecución el día 1 de marzo de 2020.

SEGUNDO: El pliego de cláusulas administrativas del contrato contempla la opción de prórroga del mismo por plazo de dos años, habiéndose incluido su importe en el valor estimado del contrato.

TERCERO: Ha sido notificado al contratista el preaviso de la prórroga por plazo de dos años, y con fecha 27 de febrero de 2023 ha sido aprobada la prórroga por el Órgano de contratación.

CIF. Q-9155023-F

Es copia auténtica de documento electrónico

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El contratista Andaluza de Tratamientos e Higiene, S.A., se compromete a la ejecución de la prórroga del contrato denominado "Servicio de Desratización, Desinsectación, Desinfección y control y prevención de la legionelosis en la zona portuaria de Málaga Poniente", con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el mismo.

SEGUNDA: El presupuesto de la prórroga es de 9.746,86 euros (IVA excluido), siendo el importe del IVA de 2.046,84 euros.

TERCERA: El plazo de ejecución de la prórroga es de dos años, iniciándose el mismo el día 1 de marzo de 2023 y concluyendo el día 28 de febrero de 2025.

CUARTA: Para responder del cumplimiento de este contrato, se mantiene la garantía definitiva prestada para la adjudicación del contrato.

QUINTA: En todo lo no regulado en este documento, se mantienen las estipulaciones del contrato objeto de prórroga, así como del pliego de cláusulas administrativas y del pliego de prescripciones técnicas de aplicación, sometiéndose el contratista, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y de las demás disposiciones vigentes en la materia.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato en el lugar y fecha al principio mencionados.

POR EL CONTRATISTA,

[redacted] MANUEL FRANCISCO BUENO [redacted]

Firmado digitalmente por [redacted] MANUEL FRANCISCO BUENO [redacted] MANUEL FRANCISCO BUENO [redacted] MANUEL FRANCISCO [redacted] ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE SA
Motivo:Apruebo este documento
Ubicación:
Fecha:2023-03-02 11:16+01:00

Fdo.: Manuel Francisco Bueno Rodríguez.

POR LA AGENCIA, EL DIRECTOR GENERAL
Rafael Merino López.
Por delegación de firma, Acuerdo de 30-09-2022
El Jefe de Área de Contratación,
Fdo.: Ignacio Ortiz Poole.

CIF. Q-9155023-F

Es copia auténtica de documento electrónico